

I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1428.

CHIGUAYANTE 2 0 AGO 2019

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a RODRIGUEZ Y SANCHEZ LTDA., RUT. N°77.022.489-6, en la dirección Avda. Manuel Rodríguez N°1182, local 4, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOLES.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAS/LTS/IFC/JCHC/vht.

SECRETARIO

Distribución:
- Interesado

Secretaria Municipal

Patentes y Rentas Municipales

Dirección Jurídica (formato digital)
 Dirección de Control (formato digital)

Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

SECRETARIO MUNICIPAL

TAPIA SANDOVAL

ASSETTE ALLAIRE SOTO A L C A L D E (S)